



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 1516 2025

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL "HERMANOS LEON" y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ORLANDO LEON PEROZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **73.094.454** en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL "HERMANOS LEON"**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, mediante oficio EXT-BOL-24-067406 de diciembre 6 de 2024, solicito a la Gobernación de Bolívar, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 22 de julio de 2024 y Acta No. 001 de primera reunión del órgano de administración de fecha 22 de julio de 2024, previa convocatoria a la conformación del Club Deportivo de fecha 20 de junio de 2024 y acta de asamblea aclaratoria de fecha 22 de febrero de 2025.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar, a través de oficio GOBOL-24-067838, fechado 30 de diciembre de 2024, suscrito por la Directora de Inspección y Vigilancia, emitió concepto favorable, para el otorgamiento de Personería Jurídica, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial las contenidas en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 525 de 1990, por parte del Gobernador de Bolívar.

Que revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución de fecha 22 de julio de 2024, se tiene que el órgano de administración está conformado por 5 miembros, así: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, cuyo periodo de acuerdo al artículo 36 dispone, sea de cuatro (4) años, contados a partir del 22 de julio de 2024, al igual que para el Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad con los artículos 54 y 60 respectivamente.

Que el solicitante aporto los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, estatutos que rigen la entidad, de acuerdo a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, Decreto 1228 de 1995 y demás que modifiquen, adicionan o complementan la materia, por lo que se ordenara inscribir a los miembros del órgano del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para un periodo estatutario de 4 años, comprendidos entre el 22 de julio de 2024 al 21 de julio de 2028.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I título XXXVI del código civil y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébense los estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL "HERMANOS LEON"**, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 22 de julio de 2024, Acta No. 001 de primera reunión del órgano de administración de fecha 22 de julio de 2024 y acta de asamblea aclaratoria de fecha 22 de febrero de 2025, de conformidad con la parte considerativa del presente proveído.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 1516 2025

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL "HERMANOS LEON"** y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL "HERMANOS LEON"**, para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 22 de julio de 2024 y el 21 de julio de 2028, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 22 de julio de 2024 y acta 001 de primera reunión del órgano de administración de fecha 22 de julio de 2024, y acta de asamblea aclaratoria de fecha 22 de febrero de 2025 así:

ORGANO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ORLANDO LEON PEROZA	73.094.454
Vicepresidente	MARIA LAURA LEON GONZALEZ	45.549.260
Secretario	KATERINE HERERA PUELLO	1.047.424.817
Tesorero	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ MERCADO	1.123.991.195
Vocal	RAFAEL LEON BONFANTE	9.082.000

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	EDEL MARGARITA RODRIGUEZ DE LA PEÑA	1.143.335.149 T.P. 166640-T

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	FABIAN VALDEZ HERRERA	73.108.141
Por la Asamblea	FREDY ANTONIO VILLA JULIO	1.042.449.593
Por el Órgano de Administración	CAMILO ANDRES JIMENEZ MERCADO	1.192.746.540

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libro de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

06 de mayo 2025


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Strahlen - Directora Conceptos y Actos Administrativos
Revisó: Nancy Castellar Serrano - P.E. Secretaría Jurídica
Reviso, Proyecto y Elaboro: Jorge A. Díaz Gutierrez - P.U. Secretaría Jurídica